



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
 SUB SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
 DIRECCION GRAL. DE RENTAS
 DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
 PARAGUAY 1240



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL

EXPEDIENTE N°

SOLICITUD N°

CERTIFICO: Que el contribuyente CUIT. , registra regularizada su situación fiscal por las obligaciones relacionadas con los tributos que en cada caso de indican. Se aclara expresamente que en aquellos tributos cuya determinación se efectúa por Declaración Jurada (tributos de autodeterminación), el presente certificado es meramente formal y no implica aceptación de las bases imponibles declaradas ni de las alícuotas utilizadas, cuya revisión posterior podría originar diferencias de tributos no exteriorizados a la fecha.

TRIBUTO, FECHA Y PERIODOS FISCALES

Area Legal:

TASA INSPECCIÓN SEGURIDAD, SALUBRIDAD-HIGIENE-R.GENERAL, N° Padron:

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, N° Padron:

CATASTROS:

DOMINIOS:

Observaciones de los Departamentos Intervinientes

El presente Certificado es válido por el termino de 90 (noventa) días, a partir de la fecha de su confección. Unicamente para los Certificados SG.

El presente Certificado vence el

Se expide el presente en Salta, en la fecha

Alvarez
 CONCEJALANA LORENA CALERMO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA